



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Gobierno  
Regional Piura

Dirección Regional  
de Salud Piura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ALERTA EPIDEMIOLOGICA

### INCREMENTO DE TRANSMISIÓN DE DENGUE, CHIKUNGUNYA Y OTRAS ARBOVIROSIS EN LA REGIÓN PIURA

CODIGO: AE-001-2023

#### I. OBJETIVOS

Alertar a todos los establecimientos de salud públicos y privados del ámbito de la Región Piura, ante el incremento acelerado de casos de dengue en los distritos de Chulucanas, Morropón, San Juan de Bigote, Buenos Aires, Salitral en la provincia de Morropón; Pariñas, en la provincia de Talara; Tambo grande, Piura, Castilla, Veintiséis de Octubre, Catacaos en la provincia de Piura; Paita y La Huaca en la provincia de Paita; Sullana, Bellavista, Marcavelica, Querecotillo e Ignacio Escudero en la provincia de Sullana; y el incremento de casos de Dengue con Signos de Alarma, Dengue Grave y Defunciones.

Disminuir el riesgo de enfermar por dengue y prevenir muertes de pacientes por dengue, asegurando la detección, diagnóstico y tratamiento oportuno, con manejo adecuado de los casos de dengue en sus diferentes manifestaciones clínicas.

Reactivar los sistemas de vigilancia epidemiológica en todos los establecimientos de salud ante el desplazamiento de personas desde y hacia diferentes áreas endémicas y con transmisión de Dengue, chikungunya y otras arbovirosis, a fin de que se fortalezcan e intensifiquen las acciones de preparación y respuesta para prevenir y disminuir la transmisión de estas enfermedades, evitando la ocurrencia de brotes y epidemias en otros distritos de la región.

Ejecutar acciones administrativas y presupuestales por parte de las Unidades Ejecutoras 400 Piura, 401 Luciano Castillo y 403 Morropón – Huancahamba para garantizar las acciones de control, tanto en la atención de las personas, como el control vectorial integrado en los distritos que reportan casos y vector estratificados.

#### II. AMBITO DE APLICACIÓN

- Presente alerta tiene como ámbito de aplicación la Región Piura en sus escenarios I, II, y III

#### III. DURACION DE LA ALERTA

- La presente alerta entra en vigencia desde su Publicación/distribución por un lapso de 180 días calendarios



#### IV. ANTECEDENTES

La Región Piura, endémico epidémico para Dengue, se tiene registro desde el año 2000 identificándose los 04 serotipos de Dengue. En el año 2017, con la ocurrencia del fenómeno de El Niño Costero, se reportaron 48,381 casos con 41 defunciones, mientras que para el año 2019 sólo se registraron 74 casos de Dengue, la cifra más baja de los últimos años.

A partir del 11 de marzo de 2020 se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a raíz de la pandemia por la Covid-19, por lo que se suspendieron las acciones de vigilancia y control vectorial en nuestra región, retomándose las acciones de vigilancia y control en el último trimestre del año 2020, interviniendo en algunas localidades priorizadas, quedando la mayoría desprotegidas ante la proliferación del vector y la presentación de casos de dengue y otras arbovirosis.

En el año 2020 se notificaron **147 casos de dengue** confirmados, en la región Piura, afectando los distritos de Sullana, Castilla, Chulucanas, Salitral, Tambogrande y Piura que representan el 64,1% del total de casos, acumulando una tasa de incidencia de 0.85 casos por cada 10,000 habitantes. Las etapas de vida más afectadas son jóvenes entre 20 a 29 años, y el 51,8% de los casos fueron de sexo femenino.

Para el año 2021 se notificaron **4,089 casos de dengue** confirmados, en la región Piura, afectando a más de 35 distritos del departamento de Piura, concentrando el mayor número de casos en los distritos de Chulucanas, Buenos Aires, La Matanza, Morropón, San Juan de Bigote y Salitral, San Miguel del Faique en la Sub Región Morropón - Huancabamba; Piura, Veintiséis de Octubre, Castilla, Catacaos, La Arena, La Unión, Sechura y Vice en la Sub Región Piura - Sechura; Sullana, Bellavista, Marcavelica, Lancones, Salitral, Paita, La Huaca, Las Lomas, Tambogrande, El Alto, Los Órganos y Máncora en la Sub Región Luciano Castillo, que representan el 92.6% del total de casos; acumulando una tasa de incidencia de 21.5 casos por cada 10,000 habitantes. Los grupos de edad que concentran el mayor número de casos son los de 10 a 39 años de edad con el 55.6%; según sexo, 51.2% de los casos fueron de sexo femenino mientras que el 48.8% corresponde al sexo masculino. Se reportaron 247 casos de dengue con signos de alarma (6%), 13 casos de dengue grave (0.3%) y 04 defunciones. **La tasa de incidencia regional fue de 19.7 x 10000 habitantes.**

#### V. SITUACIÓN ACTUAL



Hasta la Semana Epidemiológica 52 del 2022, se han notificado **15,333 casos de dengue** (1,452 confirmados y 3,881 probables), siendo la tasa de incidencia regional de **72.9 por 10 mil habitantes**. Según las formas clínicas, el 85.9% de los casos corresponden a dengue sin signos de alarma, el 13.8% a dengue con signos de alarma y el 0.3% a dengue grave, **incluido 22 defunciones** (Castilla 6, Morropón 2, Sechura 2, Tambogrande 2, El Alto 1, Buenos Aires 1, La Arena 1, San Juan de Bigote 1, Sullana 1, Catacaos 1, R. Licuar 1, I. Escudero 1, Vice 1 y Veintiséis de Octubre), con una tasa de letalidad de 0,14%. Son 12 distritos que concentran el 79.35% (12,168) de los casos de dengue: Castilla, Chulucanas, Piura, Veintiséis de Octubre, Tambogrande, Sullana, Morropón, Catacaos, Marcavelica, San Juan de Bigote y Bellavista.



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional Piura

Dirección Regional de Salud Piura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

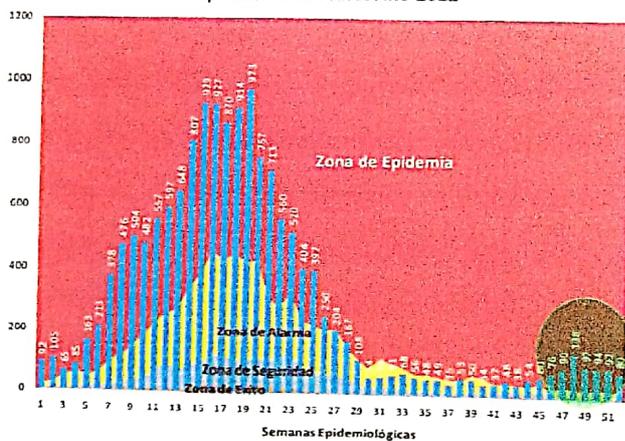
En comparación al mismo periodo del año anterior, se observa **incrementó de casos (273.70%)** incluidos algunos brotes activos de dengue en los distritos de Sechura, Vice, Morropón, Chulucanas, Sullana, San Juan de Bigote, Buenos Aires, Tambogrande, Castilla, Piura, Veintiséis de Octubre, El Alto, Los Órganos y Marcavelica.

El 54.0% de casos son mujeres mientras que el 46.0% son hombres. El 37% son adultos, los jóvenes 22%, niños el 17%, adolescentes 14% y adultos mayores 10% .

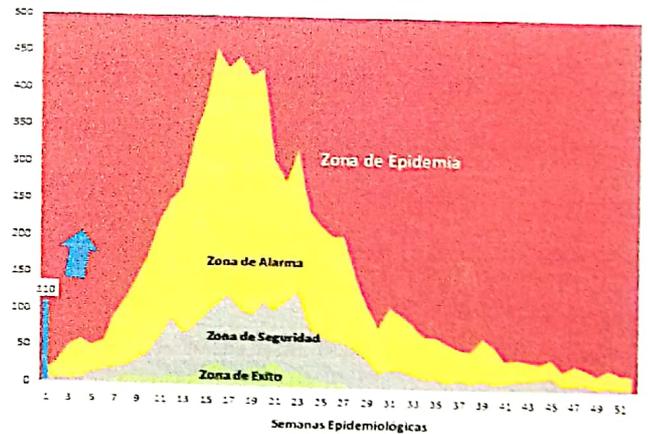
Los distritos de Chulucanas y Tambogrande vienen presentando brote de dengue desde el mes de diciembre del año 2020 hasta la actualidad; situación que se ha ido agravando por los factores condicionantes que favorecen la transmisión de la enfermedad, infestando hasta la fecha a más de 49 distritos del Departamento Piura. Adicionalmente se reportan casos y defunciones por dengue en la provincia de Bagua región Amazonas (genotipo II Cosmopolitan)

Teniendo en cuenta el comportamiento estacional del dengue y demás arbovirosis con dispersión del vector Aedes Aegypti presencia en nuestra región y el contexto actual del COVID-19, al culminar el año 2022 en **ZONA DE EPIDEMIA** se prevé que en las próximas semanas se registre incremento de casos en los distritos aledaños ya que están presentes los factores que favorecen la dispersión del vector y la transmisión de dichas enfermedades.

DENGUE: Canal Endémico  
Departamento Piura: Año 2022\*



DENGUE: Canal Endémico  
Departamento Piura: Año 2023\*



Ante este escenario, la Dirección Regional de Salud de Piura, emite la presente Alerta Roja para la toma de acciones inmediatas para cortar la cadena de transmisión y evitar mayor incremento de casos y brotes epidémicos en localidades de alto riesgo y, que debido a la Pandemia del COVID 19, no pudieron mantenerse bajo Vigilancia Epidemiológica y Entomológica por parte de los establecimientos de salud de la Región.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Gobierno  
Regional Piura

Dirección Regional  
de Salud Piura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## VI. RECOMENDACIONES

Todas las Sub Regiones con sus redes, microredes y los establecimientos de EsSalud, fuerzas armadas, policiales y clínicas privadas a nivel Regional, deben implementar las siguientes recomendaciones:

### PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Fortalecer las actividades de prevención y promoción de la salud, enfatizando las siguientes actividades relacionados a:
  - ✓ Articular acciones de prevención y promoción con gobiernos locales, organizaciones comunales, instituciones privadas, religiosas, militares, medios de comunicación, etc., orientadas a la lucha contra el dengue.
  - ✓ Promover los cambios de conductas relacionadas al adecuado almacenamiento de agua, considerando los hábitos y costumbres locales:
    - Tapado y lavado de depósitos de agua
    - Eliminación de criaderos del vector *Aedes Aegypti*
    - El uso de medidas de protección personal como repelentes, uso de ropa con manga larga; uso de mosquiteros, especialmente en personas o pacientes con tiempo de enfermedad menor de 5 días

### INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RIESGO

- Fortalecer las actividades de comunicación a la población, brindando educación sanitaria para la prevención y control de estas enfermedades, enfatizando mensajes de acuerdo relacionados a:
  - ✓ Reforzar las conductas relacionadas al tapado y lavado de depósitos donde se almacena el agua y disposición de los mismos, eliminación de criaderos identificados en la comunidad.
  - ✓ Educación a la población para mantener el entorno de la vivienda libre de inservibles (participación de la comunidad).
  - ✓ El uso de medidas de protección personal como repelentes, uso de ropa con manga larga; uso de mosquiteros, especialmente en personas o pacientes con tiempo de enfermedad menor de 5 días.
  - ✓ Permitir el ingreso a sus viviendas del personal de salud que realiza actividades de control vectorial.
  - ✓ Recomendar la postergación del embarazo, a toda mujer que resida o que tenga que permanecer en zonas con transmisión activa de zika.
  - ✓ Informar a la población general y trabajadores de salud sobre la importancia de la detección temprana de signos de alarma en los casos de dengue.
  - ✓ Informar a la población los riesgos de la automedicación.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Gobierno  
Regional Piura

Dirección Regional  
de Salud Piura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### **POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:**

**Los establecimientos de salud deberán notificar e investigar de manera inmediata:**

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica según lo establecido en la directiva sanitaria N° 037-MINSA-DGE V 01, para la notificación de casos en la vigilancia epidemiológica de dengue aprobada con R.M N° 658/2010/MINSA.
- Todos los EE.SS de la región Piura deberán notificar e investigar de manera inmediata y diaria, aplicando la definición de caso de cada arbovirosis:
  - Todo caso probable de dengue, chikungunya y otras arbovirosis procedente de zonas que actualmente se encuentran en situación de brote y/o endémica.
  - Incremento de casos de dengue, comparado con tendencias en las últimas 7 semanas y que cumplan la definición de caso, según la NTS N° 125-MINSA/2016/CDC- INS y Directiva Sanitaria 047-MINSA/DGE-V.01.
  - Todo caso probable o confirmado de dengue con signos de alarma o dengue grave.
  - Toda defunción probable o confirmada de dengue, chikungunya y zika.
- Notificar diariamente por el sistema VEA (NOTIWEB), los casos que cumplan con la definición operativa de caso probable/confirmado de dengue sin signos de alarma y caso probable/confirmado con signos de alarma.
- Garantizar la toma, traslado y procesamiento de muestra para realizar los exámenes de diagnóstico y detección de serotipo circulante de manera inmediata.
- Garantizar la toma de muestra de suero en los primeros 5 días de inicio del cuadro febril para identificar el virus circulante en aquellas áreas donde no se conoce el serotipo circulante, de ser el caso que el paciente se capte después de los 5 días tomar las pruebas correspondientes, asegurar las tomas de segundas muestras para la confirmación del diagnóstico.
- Garantizar la capacitación del personal de salud en todos los establecimientos para la detección de signos de alarma, detección de formas graves de dengue, seguimiento y manejo de casos en todos los grupos de edad, según severidad.
- Fortalecer las acciones de Comunicaciones y Promoción de la salud en las actividades de control vectorial.
- Garantizar y socializar los flujogramas de atención del paciente con dengue.
- Fortalecer el análisis permanente de la situación de las arbovirosis desde el nivel local mediante la presentación de reportes y salas situacionales, incluyendo la distribución espacial de los casos, lo que permitirá orientar la respuesta rápida y priorizar las áreas críticas.
- Garantizar los medicamentos e insumos para detección, diagnóstico y tratamiento de casos de dengue.

#### **POR HOSPITALES E IPRESS DE ESSALUD, SANIDAD DE LA PNP, MILITAR Y PRIVADAS:**

Todos los hospitales y otras IPRESS de la región Piura deberán notificar de manera inmediata y diaria:

- Todo caso probable de dengue, chikungunya y otras arbovirosis procedente de zonas que actualmente se encuentran en situación de brote y/o endémica.
- Incremento de casos de dengue, comparado con tendencias en las últimas 7 semanas y



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Gobierno  
Regional Piura

Dirección Regional  
de Salud Piura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

que cumplan la definición de caso, según la NTS N°125-MINSA/2016/CDC- INS y Directiva Sanitaria 047-MINSA/DGE-V.01.

- Todo caso probable o confirmado de dengue con signos de alarma o dengue grave.
- Toda defunción probable o confirmada de dengue, chikungunya y zika.
- Garantizar la capacitación del personal de salud en todos los establecimientos para la detección de signos de alarma, detección de formas graves de dengue, seguimiento y manejo de casos en todos los grupos de edad, según severidad.
- Garantizar los insumos, toma y traslado de muestra de suero para realizar los exámenes de diagnóstico y detección de serotipo circulante de manera inmediata.
- Fortalecer las acciones de Comunicación y Promoción de la Salud.

El Equipo de Respuesta Rápida conformada por responsables de Epidemiología, Intervenciones Sanitarias Integrales, Estrategia Metaxénicas, laboratorio, Promoción de la Salud y Comunicaciones, deben implementar la sala de situación en brotes para el análisis integrado de la información a todo nivel que incluya la siguiente información:

- Vigilancia Epidemiológica (febriles, casos de dengue, zika, chikungunya), serológica y virológica (serotipos circulantes).
- Vigilancia Entomológica que permita establecer las localidades infestadas de *Aedes aegypti* en la jurisdicción.
- Avance del control vectorial (fase larvaria y fase adulta).
- Mapeo diario de casos, según localidades en los distritos de transmisión.
- Acciones de educación a la población y participación comunitaria.

#### PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL

- Fortalecer las acciones de vigilancia entomológica y control de vectorial en áreas de riesgo según Norma Técnica de Salud N° 116-MINSA/DIGESA-V.01
- Coordinar la respuesta sectorial con los gobiernos locales y regionales para las actividades de prevención y control del vector a través de los Comités Operativos de Emergencia (COE) Regional, provincial y distrital.
- Aplicar la Directiva Sanitaria N° 118-MINSA/2020/DIGESA que establece las acciones necesarias para dar continuidad a la vigilancia y control vectorial del *Aedes aegypti*, en el contexto de la pandemia por la COVID-19.
- Coordinar con los gobiernos locales la aplicación de ordenanzas municipales donde se consignan sanciones a los pobladores que dificulten las acciones de control vectorial.

#### PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

- Organización y adecuación de los servicios de salud según niveles de atención para un diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de los pacientes, según Guía de Práctica Clínica para la atención de casos de dengue en el Perú aprobada con Resolución Ministerial N°071 -2017-MINSA, del 03 de febrero del 2017.
- Fortalecer la organización de los servicios de salud para la referencia y contrareferencia de pacientes con dengue con signos de alarma.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Gobierno  
Regional Piura

Dirección Regional  
de Salud Piura

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**POR UNIDADES EJECUTORAS 400, 401 Y 403:**

1. Disponer se adopten acciones administrativas que permitan desplegar las actividades y ejecución presupuestal de los recursos orientados a la prevención, diagnóstico y control del dengue y chikungunya en la Región Piura.
2. Difundir la Norma Técnica: "Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis" (NTS N°125-MINSA/2016/CDC- INS).
3. Difundir la Directiva Sanitaria N° 118-MINSA/2020/DIGESA que establece las acciones necesarias para dar continuidad a la vigilancia y control vectorial del *Aedes aegypti*, en salvaguarda de la salud de las personas, en las regiones endémicas o en situación de alto riesgo, en el marco de la pandemia por la COVID-19.
4. Articular acciones conjuntas con las instituciones públicas y privadas, actores sociales y líderes comunales, celebrando mesas multisectoriales para la prevención de las arbovirosis.
5. Fortalecer las acciones de Comunicación y Promoción de la salud para la prevención y Control de las arbovirosis, así como la recuperación de viviendas cerradas y renuentes en las acciones de control vectorial.

Los directores y jefes de las Oficinas de Epidemiología de los establecimientos de salud/micro redes/redes/hospitales/institutos del MINSA, EsSalud, FFAA y Policiales y clínicas privadas, deberán difundir y dar cumplimiento a la presente alerta.

Piura, 12 de enero de 2023



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, PIURA  
*[Handwritten Signature]*  
MED. WYBRIAN FIERBAS MOCOLLON  
DIRECTORA GENERAL